

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ

Fecha de Elaboración: 04/03/2025

Consecutivo por Área: IND/024/2025

Delegación : Colima

Área de Adscripción: SUBDELAGCION DE INDUSTRIA

Comisionado: MORENO DÍAZ JUAN CARLOS
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 DE FEBRERO DEL 2025

Lugar: MUNICIPIO DE MINATITLÁN, ESTADO DE COLIMA

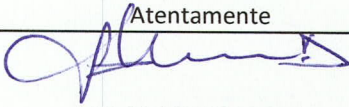
Objeto de la Comisión: Realizar Visita de Inspeccion mediante orden de inspeccion No. PFPA/15.2.1/3s.1/00006/2025, de fecha 27 de febrero del 2025; en materia de Contminacion de Suelos, en el Municipio de Minatitlan, Estado de Colima.

Sintesis: El día 28 de febrero del año 2025, me traslade al Km. 41 de la carretera Manzanillo- Minatitlán., con el objeto de atender derrame de jales convencionales donde se tuvo rotura de tubo, fluyendo el residuo por suelo natural a traves de la cuneta hasta alcanzar el rio Minatitlan. Observando que en el sitio afectado ya se encontraban las brigadas de limpieza realizando la recupertacio del mineral de forma manual para posteriormente enviarlo a la mina.


Conclusión: Durante la visita se aprecia que las medidas de urgente aplicación ya se encontraban implementadas, ya se encontraban las brigadas de limpieza y ya se tenian 15 super sacos con residuos recuperados del area donde quedo contenido en una represa hecha de tierra y ramas.

Resultados Obtenidos: Durante el desarrollo de las presente visita ya se habian implementadas las medidas de urgente aplicación y se continuara con las medidas ordenadas por la autoridad consistentes en dejar el sitio en las mismas condiciones en que permanecia antes del derrame.

Contribución: Exhortar a dar cabla cumplimiento con la legislacion ambiental vigente en materia de contaminacion de suelos.

Atentamente

JUAN CARLOS MORENO DÍAZ

Comisionado

Vo.Bo.

ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.